



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 631 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 01 DIC. 2022 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1546-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1381-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 276-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de Director General y de la asignación por desempeño de puestos y cargos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1546-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 673,907.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante artículo 1º del Decreto Supremo Nº 276-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE 00/100 (S/. 673,907.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 631 -2022-GR PUNO/GR  
01 DIC. 2022

Puno, .....



Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL**



OFICINA DE  
JURÍDICA

**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022**  
**DECRETO SUPREMO N° 276-2022-EF**

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, DOCENTES CONTRATADOS, ASISTENTES Y AUXILIARES CONTRATADOS DE LOS IES Y EES PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30512**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>300</b>					<b>EDUCACION PUNO</b>	<b>673,907</b>
	<b>01</b>				<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	<b>217,141</b>
		<b>0107</b>			<b>MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>217,141</b>
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	217,141
				5 005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	217,141
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	217,141
	<b>03</b>				<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>	<b>456,766</b>
		<b>9002</b>			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>456,766</b>
			3999999		SIN PRODUCTO	456,766
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	456,766
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	456,766
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>673,907</b>
					<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>673,907</b>
					<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO</b>	<b>673,907</b>

